



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

N. R.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO - ABOGADO

..06. 02

ESCRITURA DE REFORMA DE / En la ciudad de San-  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Francisco de Quito,-  
ANONIMA DENOMINADA SERVI- Capital de la Repú-  
VIAL S.A.- blica del Ecuador,-  
CUANTIA INDETERMINADA.- hoy día Lunes cuatro  
Dí 4 Copias.- ( 4 ) de Noviembre-  
de mil novecientos-  
ochenta y cinco, an-  
te mi, el Notario Vi-  
gésimo Octavo del -  
Cantón, doctor Juan-  
del Pozo Castrillón,  
comparece:- el señor Economista Eduardo Cadenas de -  
Llano y James, en su calidad de Gerente General de-  
la compañía anónima SERVIVIAL S.A., y como tal su -  
representante legal, conforme consta de la copia cer-  
tificada del nombramiento que se acompaña a la pre-  
sente escritura como documento habilitante.- / El -  
compareciente es de nacionalidad española, domicilia-  
do en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de-  
edad, capaz para contratar y contraer cualesquier;  
clase de obligaciones, a quién de conocerle doy fe,  
y me pide elevar a escritura pública el contenido de

1 La siguiente minuta que hoy me presenta y que dice-  
2 como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O :- En el  
3 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 incorporar una por la que conste la reforma de esta-  
5 tutos, contenida al tenor de las estipulaciones si-  
6 guientes: P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n -  
7 t e :- Comparece a la celebración de la presente-  
8 escritura pública de reforma de estatutos de la com-  
9 pañía anónima denominada SERVIVIAL S.A., el señor-  
10 Economista Eduardo Cadenas de Llano y James, en su  
11 calidad de Gerente General y como tal su represen-  
12 tante legal.- El compareciente es mayor de edad,  
13 de estado civil casado, de nacionalidad española y  
14 domiciliado en la ciudad de Quito.- S E G U N D A :-  
15 A n t e c e d e n t e s :- a).- Mediante escri-  
16 tura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Oc-  
17 tavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castri-  
18 llón, el siete de Diciembre de mil novecientos o-  
19 chenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil  
20 el dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco,  
21 se constituyó la compañía anónima denominada SERVI-  
22 VIAL S.A.- b).- La junta general universal de ac-  
23 cionistas de la referida Compañía llevada a efecto  
24 el día viernes nueve de Agosto de mil novecientos-  
25 ochenta y cinco, decidió por unanimidad reformar-  
26 el artículo quinto de los estatutos sociales.- TER-  
27 C E R A :- D e c l a r a c i ó n :- Con los an-  
28 tecedentes expuestos, el señor Economista Eduardo -



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

03

1 Cadenas de Llano y James, en la calidad antes invo-

2 cada declara que se reforma el artículo quinto de-

3 los estatutos de SERVIVIAL S.A., de acuerdo con los

4 términos aprobados en la junta general de accionis-

5 tas de Agosto nueve de mil novecientos ochenta y cin-

6 co que usted, señor Notario, en esta parte se ser-

7 virá transcribir.- SERVIVIAL S.A.- ACTA DE JUNTA

8 GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A-

9 NONIMA DENOMINADA SERVIVIAL S.A.- En las oficinas

10 de la compañía denominada SERVIVIAL S.A., ubicadas

11 en la ciudad de Quito calle Juan Severino tres cien-

12 tos veinte y uno y A. de Larrea, a las once horas

13 veinte y cinco minutos, de este día viernes nueve

14 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se-

15 reunen las siguientes personas accionistas de la re-

16 ferida Empresa: Economistas Carlos Koplowitz Grun-

17 baum, Eduardo Cadenas de Llano y James, doctor Pa-

18 blo Ortiz García, Santiago Ortiz García y Claudio

19 Facchinei.- Se encuentra, por tanto, presente el -

20 ciento por ciento del capital social pagado de la-

21 Compañía.- El Gerente General, economista Eduardo

22 Cadenas de Llano y James, quién actúa de Secretario

23 certifica que en el Libro de Acciones y Accionis-

24 tas constan las acciones de las personas antes men-

25 cionadas.- El Presidente, economista Carlos Koplo-

26 witz Grunbaum, manifiesta que se ha permitido comu-

27 nicar a todos los socios que se sirvan asistir hoy

28 a las oficinas de la Compañía, advirtiéndoles que,

1 en caso de obtener la concurrencia de todo el capi-  
2 tal pagado, se llevaría a cabo una junta general uni-  
3 versal de accionistas, siempre que todos estén de -  
4 acuerdo en considerar el punto que quiere someter  
5 a resolución de la junta, y que es: reforma de es-  
6 tatutos.- Los presentes, en forma unánime, manifies-  
7 tan su voluntad de constituirse en junta general uni-  
8 versal de accionistas para tratar sobre la reforma-  
9 de estatutos.- El Presidente, acogiéndose a lo dis-  
10 puesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley  
11 de Compañías, declara válidamente instalada la se-  
12 sión.- El Presidente concede la palabra al Gerente  
13 General quién informa a los concurrentes que en ra-  
14 zón de las nuevas perspectivas que se han presenta-  
15 do a la Compañía, es conveniente para no infringir  
16 la Ley, el que se reforme el artículo quinto de los  
17 estatutos, para poder de esta manera incursionar en  
18 otras actividades, para lo cual sugiere y pone en-  
19 consideración de la asamblea el siguiente texto-  
20 para el artículo referido: A R T I C U L O Q U I N -  
21 T O :- O b j e t o s o c i a l :- El objeto so-  
22 cial de la Compañía es efectuar la difusión turís-  
23 tica del país, dentro y fuera del territorio nacio-  
24 nal, a través de guías, mapas, planos, postales, car-  
25 teles ( posters ), folletos turísticos, paneles de  
26 información turística y cualquier otro material u-  
27 tilizado en la promoción turística del Ecuador; ela-  
28 boración de proyectos y estudios turísticos; la ex-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

04

1 explotación, promoción y realización de todas las ac-  
 2 tividades turísticas que sean necesarias o complemen-  
 3 tarias a las determinadas.- Así mismo, se dedicará  
 4 a la explotación de publicidad artística, comercial,  
 5 turística en el ámbito radial, gráfico, mural, tele-  
 6 visivo, cinematográfico, impresos en todos sus aspek-  
 7 tos, derivados y modalidades, inclusive la realiza-  
 8 ción, distribución, importación y exportación de to-  
 9 do tipo de elementos como ser chapas, afiches, car-  
 10 teles y aparatos relacionados con la actividad pu-  
 11 blicitaria en cualquiera de sus formas.- La compra  
 12 venta, arrendamiento por cuenta propia o de terce-  
 13 ros, de espacios de publicidad de cualquier tipo,  
 14 ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica,  
 15 impresa, por medio de la prensa o cualquier otro me-  
 16 dio, ya sea en lugares y/o locales públicos o pri-  
 17 vados; la compra venta, importación, exportación de  
 18 materiales, materias primas, mercaderías o produc-  
 19 tos relacionados con todas las áreas antes detalla-  
 20 das, comisiones, consignaciones y representaciones  
 21 en las ramas señaladas.- En fin, para el cumplimien-  
 22 to de su objeto social, la Compañía podrá celebrar  
 23 todo tipo de acto o contrato permitidos por las le-  
 24 yes ecuatorianas.- Podrá, así mismo, ser socia o  
 25 accionista en compañías constituídas o por consti-  
 26 tuirse ".- Sometido a resolución de la junta el -  
 27 nuevo texto para el artículo quinto de los estatu-  
 28 tos de la Compañía, los accionistas por unanimidad

1 lo aprueban tal como queda señalado en párrafo an-  
2 terior.- Sin más puntos que tratar, se abre un re-  
3 ceso para la redacción de la presente acta, la cual,  
4 luego de ser leída, es aprobada por unanimidad por  
5 los socios.- Se levanta la sesión siendo las doce-  
6 horas y cuarenta y cinco minutos.- firmado).- Eco-  
7 nomista Carlos Koplowitz Grunbaum.- firmado).- E-  
8 conomista Eduardo Cadenas de Llano.- firmado).-  
9 Doctor Pablo Ortiz García.- firmado).- Santiago-  
10 Ortiz García.- firmado).- Claudio Facchinei.- Us-  
11 ted, señor Notario, se servirá transcribir las demás  
12 cláusulas de estilo para la perfecta validez del-  
13 presente instrumento.- firmado).- Doctor Pablo Or-  
14 tiz García.- Abogado con matrícula mil ocho cientos  
15 sesenta y dos.- Hasta aquí la minuta que queda eleva-  
16 da a escritura pública con todo el valor legal; leí-  
17 da que fue por mi el Notario al compareciente, éste  
18 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de-  
19 todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor Economis-  
20 ta Eduardo Cadenas de Llano y Jamens, en su cali-  
21 dad de Gerente General y como tal representante le-  
22 gal de la compañía anónima SERVIVIAL S.A.- Pasapor-  
23 te español número dos cientos setenta y tres/ochen-  
24 ta y cuatro.- Cédula Tributaria número cero cuatro  
25 seis tres ocho.- RUC de la Compañía número uno sie-  
26 te nueve cero seis seis cinco tres uno tres cero ce-  
27 ro uno.- firmado).- El Notario, doctor Juan del -  
28 Pozo Castrillón.- DOCUMENTO HABILITANTE:-----

PROTOCOLIZACION :- 8 de Octubre de 1.985 m.t.v.

Quito, - 2 ENE 1985

006 05



Señor economista don  
Eduardo Cadenas de LLano  
Presente. -



De mis consideraciones:



Quisiera informarle que en sesión de junta general de accionistas de la compañía anónima denominada SERVIVIAL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de Gerente General de la referida Sociedad, por un período de tres años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, y las demás atribuciones determinadas en el artículo décimo segundo de los estatutos de la misma.



La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, con fecha 7 de diciembre de 1984, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de enero de 1985.

Agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complace por tan acertada designación.



Atentamente,

Econ. Carlos Koplowitz Grunbaum  
Presidente

Quito, - 2 ENE 1985

Agradezco la designación de Gerente General de la compañía SERVIVIAL S.A., y con esta fecha acepto el cargo.

Econ. Eduardo Cadenas de LLano

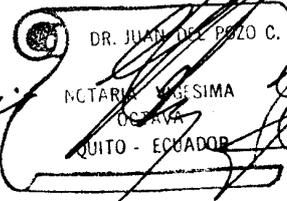
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 006 del Registro de Nombres Tomo 116 Quito, a 2 de ENERO de 1985

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

ZON DE PROTOCCOLIZACION : - A petición del Doctor Pablo  
Crtiz García, protocolizo en el Registro de escrituras  
públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón,-  
actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha  
el nombramiento que antecede. - Quito, a ocho de octu  
bre de mil novecientos ochenta y cinco. - El Notario.-  
Firrado ). - Doctor Juan del Pozo Castrillón . - ( A  
continuación se encuentra impreso un sello )".-

Se protocolizó ante mí; y en  
fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada  
y firmada en Quito, a ocho de octubre de mil novecien-  
tos ochenta y cinco.-

*El Notario*  *Juan del Pozo C.*

DR. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIA VIGESIMA  
OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

Se o.....



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 torgo ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA  
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de noviem  
3 bre de mil novecientos ochenta y cinco -

*El Notario* *Juan del Pozo*

10 **R A Z O N :- Tomé nota al margen de la Escritura -**  
11 **Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SERVI-**  
12 **VIAL S.A., otorgada ante mí el 4 de Noviembre de 1.**  
13 **985, de la Resolución N°35-1-1-1- 01441, emitida por**  
14 **la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de No-**  
15 **viembre de 1.985, mediante la cual se aprueba inte-**  
16 **gramente dicha Escritura; con esta fecha: Quito, a -**  
17 **21 de Noviembre de 1.985.**

*El Notario* *Juan del Pozo*

28 *con es*

ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 20 de Noviembre de 1985, bajo el número 1902 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 7 de 2 de Enero de 1985, a fs. 7 vta. del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 4 de Noviembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Dr. Juan del Pozo.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13017.- Quito, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*G. García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

